

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.266

Sábado 4 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2703947

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

FIJA DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ARTE DE PESCA DE
CHINCHORRO PARA EL RECURSO CORVINA, DESEMBOCADURA RÍO MAIPO,
REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.167 de esta Subsecretaría, fíjense las siguientes dimensiones y características del arte de pesca de “Chinchorro” para el recurso Corvina, en la desembocadura del río Maipo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso:

- Extensión máxima de 250 metros de largo por 6 metros de alto.
- Material nylon monofilamento.
- Apertura de malla de la red deberá ser entre 1,5 y 5 pulgadas.
- Apertura de malla del copo de la red deberá ser entre 1,5 y 4 pulgadas.
- Sólo se permitirá una red por embarcación.

La operación del chinchorro deberá ser manual, es decir, no tecnificada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 12 de septiembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2703947

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl